

Lisset Molleda Palomino en las funciones del puesto de jefe de la Unidad Territorial Loreto, aprobada en la Resolución Directoral N° 33-2020-MIDIS/PNPAIS; así como, designar al titular de dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público; el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, mediante el cual se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS;

Con el visto de las jefaturas de Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Dar por concluida, la designación temporal de las funciones de la señora Hilda Lisset Molleda Palomino en el puesto de jefa de la Unidad Territorial Loreto, efectuada mediante Resolución Directoral N° 33-2020-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.** - Designar al señor Víctor Elvis Mori Zumaeta, en el cargo de confianza del puesto de jefe de la Unidad Territorial Loreto del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

**Artículo 3°.** – Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las personas mencionadas en los artículo 1 y 2, a los jefes de las unidades orgánicas, unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa.

**Artículo 4°.**- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Artículo 5°.** - Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, Comuníquese y publíquese.

MARIO ANTONIO RIOS VELA  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional “Plataformas de  
Acción para la Inclusión Social – PAIS

1884050-1

## ECONOMIA Y FINANZAS

### Oficializan la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) modificada en 2015

#### CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD

#### RESOLUCIÓN N° 003-2020-EF/30

Lima, 10 de setiembre de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, el Consejo Normativo de Contabilidad tiene como función el emitir resoluciones dictando y aprobando las normas de contabilidad para las entidades del sector privado y las empresas públicas, en lo que corresponda;

Que, con Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 045-2010-EF/94, se oficializa la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades versión 2010;

Que, la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), ha emitido

la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) modificada en 2015, para el uso de las empresas y entidades que no tienen la obligación pública de rendir cuentas, publican sus estados financieros con propósito de información general para usuarios externos y no se encuentran bajo la supervisión y control de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV y de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS, la cual se encuentra pendiente de ser oficializada;

Que, en la Sesión Virtual del Consejo Normativo de Contabilidad, realizada el 1 de setiembre de 2020, se acordó oficializar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) modificada en 2015;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 2 del numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Oficializar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) modificada en 2015, para el uso de las empresas y entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

**Artículo 2.-** Están excluidas del ámbito de aplicación de la NIIF para las PYMES modificada en 2015, las empresas y entidades que se encuentran bajo la supervisión y control de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV y de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS.

**Artículo 3.-** Encargar a la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, a los Colegios de Contadores Públicos Departamentales y a las Facultades de Ciencias Contables y Financieras de las Universidades del país y otras instituciones competentes, su debida incorporación en los planes curriculares y de capacitación.

**Artículo 4.-** La norma a la que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución se publica en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://www.gob.pe/mef>), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA  
Presidente

OSCAR ALFREDO DÍAZ BECERRA  
Facultades de Ciencias Contables de las Universidades del País

ANA MARÍA ESQUERRE PÉREZ  
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

MARÍA ROSA LINARES VÁSQUEZ  
Superintendencia del Mercado de Valores

FREDY R. LLAQUE SÁNCHEZ  
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

GUILLERMO POWZÉN REAÑO  
Banco Central de Reserva del Perú

CARLOS RUIZ HILLPHA  
Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas

ÁNGEL R. SALAZAR FRISANCHO  
Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú

1884080-1